



## REQUISITOS PARA MATRIMONIO CIVIL

LA VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ES DE TRES (3) MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN DEL MISMO. UNA VEZ PROGRAMADO EL MATRIMONIO NO HAY LUGAR A DEVOLUCIÓN DE DINERO.

<p>A) PERUANOS SOLTEROS MAYORES DE EDAD</p> <p>a) Partida de Nacimiento original y actualizada de los contrayentes.</p> <p>b) Copia legalizada ante un notario público (Lima metropolitana) del DNI vigente de los contrayentes.</p> <p>c) Declaración Jurada de domicilio y estado civil legalizado ante Notario (Lima metropolitana).</p> <p>d) Certificado médico prenupcial (Hospital Municipal de los Olivos - Minsa) <b>vigencia 30 días.</b></p> <p>e) Foto a color (1) de cada contrayente tamaño carné o pasaporte.</p> <p>f) Copia simple de DNI o pasaporte vigente de dos testigos <b>no familiares.</b></p> <p>g) Publicación del edicto matrimonial ocho (08) días hábiles antes de la boda.* (Expediente completo)</p> <p>h) Si uno de los contrayentes declara domicilio fuera del distrito, deberá tramitar la exhibición del aviso Matrimonial en la Municipalidad correspondiente por ocho (08) días hábiles.</p> <p>i) Acta de Compromiso Legalizada ante Notario (Lima metropolitana).</p>	<p>(En caso se encuentre en los alcances del Art. 243° numeral 3 del Código Civil).</p> <p>g) Partida de matrimonio anterior original y actualizado con la anotación de la disolución del vínculo matrimonial. Copia certificada de la Sentencia de divorcio y la inscripción de la misma ante los Registros Públicos.</p> <p>h) Foto a color (1) de ambos contrayentes tamaño carné o pasaporte.</p> <p>i) Copia simple del DNI o pasaporte vigente de dos <b>testigos no familiares.</b></p> <p>j) Publicación del edicto matrimonial ocho (08) días hábiles antes de la boda.* (Expediente completo)</p> <p>k) Si uno de los contrayentes declara domicilio fuera del distrito, deberá tramitar la exhibición del aviso Matrimonial en la Municipalidad correspondiente por ocho (08) días hábiles.</p> <p>l) Acta de Compromiso Legalizada ante Notario (Lima metropolitana)</p>
<p>B) PERUANOS MENORES DE EDAD</p> <p>a) Partida de Nacimiento original y actualizada de ambos contrayentes.</p> <p>b) Copia legalizada del DNI del menor ante un Notario Público (Lima metropolitana).</p> <p>c) Declaración Jurada de domicilio y estado civil legalizada ante Notario (Lima metropolitana).</p> <p>e) Autorización de los padres ante Notario Público de Lima donde deberá constar el estado civil del menor. En caso de disentimiento o ausencia de los padres, autorización del juez.</p> <p>d) Certificado médico prenupcial (Hospital Municipal de los Olivos) <b>vigencia 30 días.</b></p> <p>e) Foto a color (1) de ambos contrayentes tamaño carné o pasaporte.</p> <p>f) Publicación del edicto matrimonial ocho (08) días hábiles antes de la boda.* (Expediente completo)</p> <p>g) Si uno de los contrayentes declara domicilio fuera del distrito, deberá tramitar la exhibición del aviso Matrimonial en la Municipalidad correspondiente por ocho (08) días hábiles.</p> <p>h) Acta de Compromiso Legalizada ante Notario Público (Lima metropolitana)</p>	<p>D) EXTRANJEROS</p> <p>a) Certificado médico prenupcial realizado en el Perú. En caso de ser efectuadas en el extranjero, se necesitará la visación del Cónsul Peruano en el país de origen y legalizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, o en todo caso Apostillado en el país de origen. En ambos casos, también se necesitará traducción oficial realizada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. (<b>vigencia 30 días.</b>)</p> <p>b) Partida de Nacimiento original actualizada, visada por el Cónsul Peruano en el país de origen y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, o en todo caso Apostillado en el país de origen. En ambos casos, también se necesitará traducción oficial realizada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.</p> <p>c) Para los nacionalizados: Copia del Certificado de Naturalización visada por el Cónsul Peruano en el país de origen y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, en todo caso Apostillado en el país de origen. En ambos casos, también se necesitará traducción oficial realizada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.</p> <p>d) Constancia de soltería o documento que deje constancia del estado civil de soltero (a) visado por el Cónsul peruano en el país de origen y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, o en todo caso también se necesitará traducción oficial realizada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.</p> <p>e) En el caso de divorciados, sentencia de divorcio visada por el Cónsul Peruano en el país de origen y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, o en todo caso Apostillado en el país de origen. En ambos casos, también se necesitará traducción oficial realizada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y/o reconocimiento y ejecución de sentencias y fallos Arbitrales Extranjeros de conformidad a los Art. 2102° al 2111° del Código Civil Peruano.</p>
<p>C) DIVORCIADOS</p> <p>a) Partida de Nacimiento original y actualizada de ambos contrayentes.</p> <p>b) Copia legalizada del DNI vigente de los contrayentes donde conste estado civil de divorciado ante un Notario Público (Lima metropolitana).</p> <p>c) Declaración Jurada de domicilio y estado civil legalizada ante Notario Público (Lima metropolitana).</p> <p>d) Declaración Jurada donde conste el número de hijos bajo su patria potestad y bienes que están bajo su administración de su anterior matrimonio legalizado ante un notario (Lima metropolitana) - Pedir formato en ventanilla.</p> <p>e) Certificado médico prenupcial (Hospital Municipal de los Olivos) <b>vigencia 30 días.</b></p> <p>f) Certificado médico expedido por autoridad competente</p>	

<p>f) En el caso de viudos, documento que deje constancia de su estado civil de viudez, visado por el Cónsul peruano en el país de origen y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, o en todo caso Apostillado en el país de origen. En ambos casos, también se necesitará traducción oficial realizada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú.</p> <p>g) Copia a colores del Pasaporte vigente en el que conste la identificación y la fecha del último ingreso al país, legalizado ante Notario Público (Lima metropolitana).</p> <p>h) Declaración Jurada de domicilio y estado civil legalizado ante Notario Público (Lima metropolitana).</p> <p>i) Foto a color (1) de ambos contrayentes, tamaño carné o pasaporte.</p> <p>j) Copia simple del DNI o pasaporte vigente de dos testigos <b>no familiares</b>.</p> <p>k) Publicación del edicto matrimonial ocho (08) días hábiles antes de la boda como mínimo.* (Expediente completo)</p> <p>l) Acta de Compromiso Legalizada ante Notario Público (Lima metropolitana).</p>	<p>F) MATRIMONIOSPOR PODER</p> <p>a) Para el contrayente (poderdante) residente dentro del territorio nacional: Los mismos exigidos en los casos anteriores según su estado civil y nacionalidad. Poder Especial elevado a Escritura Pública e inscrito ante los Registros Públicos (SUNARP) de Lima.</p> <p>b) Para el contrayente (poderdante) residente en el extranjero: Los mismos exigidos en los casos anteriores según su estado civil y nacionalidad. Poder especial elevado a Escritura Pública en consulado peruano en el país de origen (residencial) el cual debe estar legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores e inscrito en los registros públicos (SUNARP) de Lima. (Documento o copia legalizada quedara en el expediente matrimonial). Copia a colores del pasaporte o DNI visada por el Cónsul Peruano en el país de origen (residencial) y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, o en todo caso Apostillado en el país de origen.</p> <p>e) Para el apoderado: Peruano: -Partida de nacimiento original y actualizada. -Copia legalizada del DNI vigente ante un Notario Público de Lima. -Certificado domiciliario emitido por la Municipalidad correspondiente. Extranjero: -Partida de nacimiento original y actualizada, visada por el Cónsul Peruano en el país de origen y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, o en todo caso Apostillado en el país de origen. En ambos casos, también se necesitará traducción oficial realizada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. -Copia legalizada del pasaporte vigente ante un Notario Público de Lima (No de provincia, ni del Callao) Certificado domiciliario emitido por la Municipalidad correspondiente (lugar de residencia). Acta de Compromiso Legalizada ante Notario Público (Lima metropolitana).</p>
<p>E) VIUDOS</p> <p>a) Partida de Nacimiento original y actualizada de ambos contrayentes.</p> <p>b) Copia legalizada del DNI de los contrayentes donde conste estado civil de viudez ante un Notario Público (Lima metropolitana).</p> <p>c) Declaración jurada de domicilio y estado civil legalizada ante un Notario Público (Lima metropolitana).</p> <p>d) Declaración jurada con firma legalizada ante un Notario Público (Lima metropolitana) de los hijos bajo patria potestad y bienes que están bajo su administración y/o inventario Judicial de acuerdo a los alcances del Art.242° inc.2 del Código Civil.</p> <p>e) Certificado médico prenupcial (Hospital Municipal de Los Olivos) <b>vigencia 30 días</b>.</p> <p>f) Certificado médico expedido por autoridad competente (En caso se encuentre los alcances del Art.243° numeral 3 del Código Civil)</p> <p>g) Partida de matrimonio anterior original y actualizado.</p> <p>h) Partida de Defunción del anterior Cónyuge, original y actualizada.</p> <p>i) Foto a color (1) ambos contrayentes, tamaño carné o pasaporte.</p> <p>j) Copia simple del DNI o pasaporte vigente de dos testigos <b>no familiares</b>.</p> <p>k) Publicación del edicto matrimonial ocho (08) días hábiles antes de la boda como mínimo.* (Expediente completo)</p> <p>l) Si uno de los contrayentes declara domicilio fuera del distrito, deberá tramitar la exhibición del aviso Matrimonial en la Municipalidad correspondiente por ocho (08) días hábiles.</p> <p>m) Acta de Compromiso Legalizada ante Notario (Lima metropolitana).</p>	<p>*Edicto*</p> <p>La autorización para la publicación del edicto matrimonial se entregará una vez que el expediente se encuentre completo</p> <p>Tener en cuenta que el formato de requisitos de matrimonio civil es para ser cumplido, estrictamente si excepción alguna.</p> <p>Es responsabilidad de ustedes leer y traer la documentación completa.</p> <p style="text-align: center;"><b>MUY IMPORTANTE</b></p> <p>El acta de Celebración Matrimonial se recogerá, en un plazo de 20 días hábiles después de la ceremonia en RENIEC.</p> <p style="text-align: center;"><b>Central Corporativa: 613 - 8282 anexo: 2116</b></p> <p>Horario de atención al público: Lunes a Viernes (8:00 am a 1:00 p.m - 2:00 pm a 5:00 p.m).</p> <p style="text-align: center;"><b>DE NO ESTAR A LA HORA PROGRAMADA Y NO CONTAR CON SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD (CONTRAYENTES Y/O TESTIGOS), NO SELLEVARÁ A CABO LA CEREMONIA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>FOTOGRAFOS y FILMADORES</b></p> <p>Únicamente ingresaran fotógrafos y filmadores apropiadamente vestidos acorde la ocasión (vestimenta formal, no jeans ni zapatillas).</p>
<p style="text-align: center;"><b>PAGOS AUTORIZADOS POR SERVICIO DE CEREMONIA</b></p> <p><b>A) EN EL PALACIO MUNICIPAL</b></p> <p>De Lunes a Viernes (08 a.m - 06 p.m) S/319.90</p> <p>Sábado (08:00 a.m - 6:00 p.m) S/383.80</p> <p><b>B) A DOMICILIO (previa coordinación)</b></p> <p><b>Dentro de Los Olivos</b></p> <p>De Lunes a Viernes (08 a.m - 06 p.m) S/383.80</p> <p>Sábado (08:00 a.m - 6:00 p.m) S/449.00</p> <p><b>Fuera de Los Olivos</b></p> <p>De Lunes a Viernes (08 a.m - 06 p.m) S/446.60</p> <p>Sábado (08:00 a.m - 6:00 p.m) S/541.40</p>	